

Artículo 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes junio del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 465-09 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varias personas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 465-09

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

VISTOS: Los Oficios Nos.2716, 2717, 2718 y 2719 del 2 de junio de 2009, del Secretario de Estado de Hacienda, en donde solicita las pensiones de las personas que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado por antigüedad en el servicio, a las siguientes personas:

1. Al señor ABELARDO OGANDO RECIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000784-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. A la señora ADA NELLIS OLIVERO FELIZ DE BODDEN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149987-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

3. Al señor AMADO ANTONIO GARCIA PORTORREAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0023655-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. A la señora ANA ELENA EUSEBIO NOBOA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0276239-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. A la señora ANA JULIA ALMONTE FDEZ DE DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.035-0000282-3, con un monto de siete mil setecientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$7,786.00) mensuales.
6. A la señora ANA M AUXILIADORA DE LEON P DE PACHECO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099878-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Al señor ANDRES ANDRIZA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0046485-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Al señor ANDRES MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583226-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Al señor ANDRES MATEO DE LEON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0023329-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. A la señora ADRIANA FERMINA PEÑA ANDUJAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014381-7, con un monto diez mil ciento seis pesos con 40/100 (RD\$10,106.40) mensuales.
11. Al señor ANITO DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629629-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. A señor APOLINAR RINCON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627383-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Al señor AQUILES CORDERO UCETA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0265888-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

14. Al señor AQUILES DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0033121-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Al señor AQUILINO LUNA GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0464482-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Al señor ARISTIDES ANTONIO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0351706-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Al señor ARNALDO ESTEBAN VANDERHORST GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0193815-7, con un monto de nueve mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$9,600.00) mensuales.
18. Al señor AUGUSTO DIAZ BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0008504-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Al señor BENITO MIESES ADON portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0541901-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50),
20. Al señor BIENVENIDO GUERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.104-0000592-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. A la señora CANDIDA KIOMARA DEYANIRA M. YERMENOS E. DE ROJAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0140106-5, con un monto de cinco mil doscientos veinte con 00/100 (RD\$5,220.00) mensuales.
22. Al señor CARLOS SUBERVI CARVAJAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0178546-7, con un monto de treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos con 00/100 (RD\$39,217.00) mensuales.
23. Al señor CARLOS JOSE TORIBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1093759-6, con un monto de seis mil novecientos seis pesos con 00/100 (RD\$6,906.00) mensuales.
24. A la señora CARMEN BETHANIA DE JESUS CABRAL PAULINO DE SOTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0015147-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

25. Al señor CAYETANO ELIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0342182-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. A la señora CECILIA MARTINA HUNT RICHARD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0045953-0, con un monto de quince mil ciento catorce pesos con 40/100 (RD\$15,114.40) mensuales.
27. Al señor CORNELIO DE LEON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.005-0019537-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. A la señora DANIA ALTAGRACIA BONNELLY OLIVERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0712700-3, con un monto de treinta y seis mil ochocientos doce pesos con 00/100 (RD\$36,812.00) mensuales.
29. Al señor DELFIN PEREZ SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0661010-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Al señor DOMINGO ANTONIO GUZMAN RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0738963-7, con un monto de seis mil doscientos dos pesos con 00/100 (RD\$6,202.00) mensuales.
31. A la señora EDELMIRA NUÑEZ SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0276680-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Al señor EDUARDO ANTONIO RAMIREZ MUÑOZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0032904-8, con un monto de quince mil seiscientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$15,618.00) mensuales.
33. A la señora ELBA ALTAGRACIA VILLEGAS DE CASTRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530909-0, con un monto de veinticinco mil trescientos noventa y ocho pesos con 00/100 (RD\$25,398.00) mensuales.
34. A la señora ELIDA HICIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1156829-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. A la señora ELISABET ALTAGRACIA ACOSTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0108410-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

36. Al señor EMEDILIO MONTAÑO GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0053956-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Al señor ERVIDO ALFREDO BAEZ LEONARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0065473-0, con un monto de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
38. Al señor ESTEBAN NUÑEZ DEL JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1049301-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. A la señora ESTEBANIA RAMIREZ DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.014-0001639-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Al señor FAUSTO ROJAS PAREDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0554229-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Al señor FELIPE ALEJO CONCEPCION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0549546-9, con un monto de seis mil doscientos dos pesos con 00/100 (RD\$6,202.00) mensuales.
42. Al señor FELIX MARTINEZ ZORRILLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0739101-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Al señor FERNANDO ARTURO COLON CASTELLANOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871270-4, con un monto de trece mil trescientos setenta y siete pesos con 00/100 (RD\$13,377.00) mensuales.
44. Al señor FERNANDO SUERO SUERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0032942-3, con un monto de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
45. Al señor FRANCISCO ALTAGRACIA GERALDINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249102-4, con un monto de cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con 30/100 (RD\$5,438.30) mensuales.
46. Al señor FRANCISCO ANTONIO BRITO JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0606644-2, con un monto de trece mil seiscientos siete pesos con 30/100 (RD\$13,607.30) mensuales.

47. Al señor FRANCISCO EUSEBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044785-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. Al señor FRANCISCO MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126489-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Al señor FULBIO RAMON MICHEL CUELLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0006380-9, con un monto de trece mil trescientos cuarenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$13,345.00) mensuales.
50. Al señor GENARO FANJUL FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0237308-1, con un monto de veintiséis mil seiscientos tres pesos con 00/100 (RD\$26,603.00) mensuales.
51. Al señor GERONIMO ROSADO FRIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0826957-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Al señor GONZALO JORGE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206170-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Al señor GUSTAVO AMABLE RUIZ BASTIDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1460985-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Al señor GUSTAVO ESPINAL ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104062-4, con un monto de veintidós mil quinientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$22,537.00) mensuales.
55. Al señor HECTOR BIENBENIDO SOSA GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0013852-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Al señor HECTOR HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0900655-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. A la señora HILDA MODESTA VASQUEZ PAULINO DE VERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0018137-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

58. Al señor JOSE DOLORES MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0461990-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Al señor JOSE LUIS SANTIAGO MIGUEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1883615-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Al señor JOSE RAMON SUAZO SORIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0453768-3, con un monto de seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$6,886.00) mensuales.
61. Al señor JOSE VERAS PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0239435-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Al señor JUAN ALFONSO RODRIGUEZ OTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014442-7, con un monto de cinco mil quinientos veinte pesos con 00/100 (RD\$5,520.00) mensuales.
63. Al señor JUAN AMARANTE RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0735757-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Al señor JUAN BAUTISTA MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0563161-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Al señor JUAN BAUTISTA PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0703044-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Al señor JUAN EVANGELISTA ARNO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1421880-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Al señor JUAN FRANCISCO NUÑEZ Y JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001238-4, con un monto de dieciocho mil noventa y cuatro pesos con 00/100 (RD\$18,094.00) mensuales.
68. A la señora JUANA CADENA POZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0412545-5, con un monto de seis mil novecientos cuarenta y tres pesos con 30/100 (RD\$6,943.30) mensuales.

69. Al señor JULIAN MIGUEL PENZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.066-0003297-0, con un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$10,468.00) mensuales.
70. Al señor JULIO CESAR LALONDRIZ ISAMBERT, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0897897-4, con un monto de cinco mil quinientos treinta y un pesos con 20/100 (RD\$5,531.20) mensuales.
71. Al señor LEONOR JOSE SAN PABLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.082-0009285-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. A la señora LOURDES IDALIA PANIAGUA DURAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0002169-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
73. Al señor LUCIANO EUFRACIO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0397027-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Al señor LUIS DEL ORBE MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0070716-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Al señor LUIS EDUARDO PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0032126-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Al señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ ALONSO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058083-6, con un monto de cinco mil ciento cuarenta pesos con 00/100 (RD\$5,140.00) mensuales.
77. Al señor MANUEL CASTRO GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.004-0012144-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Al señor MANUEL DE JESUS REYES MERCEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.058-0025075-4, con un monto de diez mil diez pesos con 40/100 (RD\$10,010.40) mensuales.
79. Al señor MANUEL LUIS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627226-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

80. Al señor MANUEL ORLANDO RAMIREZ FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003017-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. A la señora MARCELINA ORTEGA RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0684824-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Al señor MARCELINO DE JESUS TORRES SERRATA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0150648-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. A la señora MARIA DE LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544619-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. A la señora MARIA ENCARNACION SANDOVAL GARCIA DE GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0721503-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. A la señora MARIA EUFEMIA FERREL CARELA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0050959-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. A la señora MARIA GUERRERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0540416-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Al señor MARIO ULISES MOQUETE NOVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0471440-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Al señor MARTIN CASTILLO ALEJANDRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526774-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Al señor MAURICIO VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0578141-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. A la señora MERCEDES VIRGINIA GOMEZ P DE RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056921-9, con un monto de siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 40/100 (RD\$7,486.40) mensuales.

91. Al señor MIGUEL ANGEL GABRIEL REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0026091-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Al señor MIGUEL SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0010117-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. A la señora MILAGROS SANCHEZ DE CABRAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0180124-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Al señor MILIN ANTONIO CARMONA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0839942-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. A la señora NANCY DELFINA LEROUX PEGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0143117-9, con un monto de diez mil ochocientos catorce pesos con 40/100 (RD\$10,814.40) mensuales.
96. A la señora NELIS MARIA CUEVAS FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0643141-4, con un monto de diez mil trescientos noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$10,399.00) mensuales.
97. Al señor OSCAR NUÑEZ ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0045664-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Al señor PABLO RAMON VICENTE GUTIERREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0169433-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Al señor PEDRO RODRIGUEZ.- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0826937-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Al señor RAFAEL ANTONIO DE LEON SOLANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0496435-8, con un monto de diecisiete mil novecientos veinticinco pesos con 00/100 (RD\$17,925.00) mensuales.
101. Al señor RAFAEL ANTONIO ESCOTO DURAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0007934-2, con un monto de seis mil setecientos veinte pesos con 00/100 (RD\$6,720.00) mensuales.

102. Al señor RAFAEL ANTONIO SANTANA FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015468-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Al señor RAFAEL APOLINAR RAMIREZ GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367066-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Al señor RAFAEL ARARIAS TORRES ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077935-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Al señor RAFAEL ARIAS FAJARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0257892-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Al señor RAFAEL ARIAS PERDOMO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0758384-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Al señor RAFAEL BIENVENIDO KHOURY KHOURY, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0780439-5, con un monto de diez mil veinte y siete pesos con 00/100 (RD\$10,027.20) mensuales.
108. Al señor RAFAEL EMILIO HERNANDEZ ARIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0297628-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Al señor RAFAEL JAVIER ANDUJAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631392-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Al señor RAFAEL RICHARD JOSEPH, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0042456-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Al señor RAMON ANDRES COLON SUERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0547758-2, con un monto de cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos con 40/100 (RD\$5,242.40) mensuales.
112. Al señor RAMON ANTONIO CABRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0770241-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

113. Al señor RAMON ANTONIO POLANCO BASTARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0999683-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. Al señor RAMON ARCADIO RAMIREZ GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0062543-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Al señor RAMON MARIA BETANCES DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0497024-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Al señor RAMON RAFAEL SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0536458-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. A la señora REBECA MARTINEZ PINEDA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579990-2, con un monto de nueve mil ciento setenta pesos con 40/100 (RD\$9,170.40) mensuales.
118. Al señor SANTOS BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0709864-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Al señor SANTOS YSABEL RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0011431-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Al señor SIXTO FRANCISCO NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0819678-3, con un monto de seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$6,842.00) mensuales.
121. A la señora TERESA LEOPOLDINA RODRIGUEZ ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328219-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Al señor TOMAS ABREU PINALES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018805-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Al señor TOMAS ANTONIO CABRERA CABRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108921-7, con un monto de veintidós mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$22,800.00) mensuales.

124. Al señor VICENTE ARIAS REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0893318-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Al señor VICENTINA FLORENCIA HUNT RICHARDSON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0045954-8, con un monto de trece mil ochocientos dieciséis pesos con 00/100 (RD\$13,816.00) mensuales.
126. Al señor VICTORIANO DISLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0017017-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. A la señora ZAIDE PIMENTEL W DE ALVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.072-0003670-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. A la señora ZUNILDA ALTAGRACIA HILARIO AMPARO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0521738-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, a la señora Ana Mercedes Tavarez Martes de Meran, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0745206-2, con un monto de quince mil doscientos sesenta pesos con 00/100(RD\$15,260.00) mensuales.

Artículo 3.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado, al señor Rafael Leonel Moquete y Moquete, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0003556-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 00/100 (RD\$5,117.00) mensuales.

Artículo 4.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado por enfermedad, a las siguientes personas:

1. A la señora ADELAIDA DE JESUS NUÑEZ DIPLAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.118-0006927-7, con un monto de veintidós mil novecientos setenta y nueve pesos con 20/100 (RD\$22,979.20) mensuales.
2. Al señor AGUSTIN RIVAS JUAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0369066-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Al señor ALBERTO JULIO MATOS RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.021-0003032-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

4. Al señor ALEJANDRO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0580253-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. A la señora ALERCIA DE JESUS DELGADO MARTINEZ DE MORROBEL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0019384-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. A la señora ALMA DELFA SENA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871882-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. A la señora ANA ALTAGRACIA RICOURT CORONADO DE VICENTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0169846-6, con un monto de ocho mil treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$8,034.00) mensuales.
8. A la señora ANA CELESTE MERCEDES SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0566067-4, con un monto de cinco mil cuatrocientos catorce pesos con 00/100 (RD\$5,414.00) mensuales.
9. A la señora ANA ELEGIDA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0005527-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. A la señora ANA HILDA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0421176-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. A la señora ANA JEREZ ALMONTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106241-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. A la señora ANA JOSEFINA NUÑEZ PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0103532-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. A la señora ANA LEONOR DIAZ CEBALLOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0019556-5, con un monto de nueve mil cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$9,041.00) mensuales.
14. A la señora ANA MARIA ALIES CEBALLOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1257553-5, con un monto de once mil setecientos cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$11,741.00) mensuales.

15. A la señora ANDREA ULLOA GERALDINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0319120-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Al señor ANDRES AQUILINO CORPORAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0793530-6, con un monto de diez mil ochocientos diecisiete pesos con 10/100 (RD\$10,817.10) mensuales.
17. Al señor ANDRES DE JESUS MEJIA PIMENTEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0301002-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Al señor ANDRES GIOVANNY DE LIMA ARIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367308-3, con un monto de diez mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$10,400.00) mensuales.
19. Al señor ANDRES HILARIO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.071-0004860-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Al señor ANGEL OTADO BERIGUETE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0000368-9, con un monto de seis mil ochenta y cinco pesos con 10/100 (RD\$6,085.10) mensuales.
21. Al señor ANTONIO SURIEL Y VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0767801-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Al señor ARCENIO ANTONIO RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0025286-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. A la señora ARELIS DEL CARMEN BATISTA GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0036184-5, con un monto de siete mil doscientos setenta pesos con 20/100 (RD\$7,270.20) mensuales.
24. A la señora ARGENTINA IVELISSE RODRIGUEZ PEGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0026836-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. A la señora ARMANDO LOPEZ GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0320228-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

26. A la señora AURORA PEREZ CEBALLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0772074-0, con un monto de veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$28,665.00) mensuales.
27. A la señora CARMEN ALCANTARA DE LOS SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846350-6, con un monto de catorce mil setenta y un pesos con 00/100 (RD\$14,071.00) mensuales.
28. A la señora CARMEN DE LA ROSA VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0154537-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. A la señora CARMEN DELIA ROSARIO DE GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0637442-4, con un monto de trece mil quinientos dieciséis pesos con 80/100 (RD\$13,516.80) mensuales.
30. A la señora CARMEN JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0228747-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. A la señora CARMEN PATIÑO DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0625040-0, con un monto de cinco mil ciento sesenta y dos pesos con 00/100 (RD\$5,162.00) mensuales.
32. Al señor CASIANO JAVIER ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0447338-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Al señor CLEMENTE MARTINEZ CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0311206-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. A la señora CRESCENCIA SURIEL VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0744200-6, con un monto de ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos con 20/100 (RD\$8,699.20) mensuales.
35. A la señora CRISTIANA DE JESUS YULIZ SOSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0424635-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. A la señora CRUZ MARIA RICARDO CUETO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0017841-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

37. Al señor DANILO ANTONIO TAVAREZ PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0186095-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. A la señora DAYSY MERCEDES ABUD MORILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1142002-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Al señor DENISON SANTOS MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1225010-5, con un monto de siete mil novecientos treinta y cinco pesos con 20/100 (RD\$7,935.20) mensuales.
40. A la señora DIGNA MERCEDES MELLA FELIX, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075333-4, con un monto de cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 40/100 (RD\$5,447.40) mensuales.
41. Al señor DIONISIO MARINO DE LEON BRITO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0034762-3, con un monto de ocho mil treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$8,034.00) mensuales.
42. A la señora DOLORES FRANCISCA DEL R. MENA HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0012064-5, con un monto de nueve mil setecientos veintitrés pesos con 20/100 (RD\$9,723.20) mensuales.
43. A la señora DOMINGA CUELLO MERCADO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0298049-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50)
44. A la señora DORIS OLIVA CESPEDES SIERRA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0050217-8, con un monto de diecinueve mil quinientos sesenta y seis pesos con 40/100 (RD\$19,566.40) mensuales.
45. Al señor ELADIO BERROA MONTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0053090-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Al señor ELISEO PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0051532-9, con un monto de diez mil novecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$10,983.00) mensuales.
47. A la señora ELSA IDALIA RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0001115-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

48. A la señora ESTERVINA CABRAL FANI, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0792741-0, con un monto de seis mil cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$6,043.00) mensuales.
49. Al señor EUGENIO MERAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339218-9, de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Al señor FACUNDO VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.049-0027280-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Al señor FEDERICO RODRIGUEZ HERRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0076796-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Al señor FEDOR JOSE KURY ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149109-0, con un monto de catorce mil doscientos once pesos con 00/100 (RD\$14,211.00)
53. Al señor FELINO MANUEL OCTAVIO MEDINA Y MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0192416-5, con un monto de seis mil trescientos doce pesos con 00/100 (RD\$6,312.00) mensuales.
54. Al señor FELIX ALFREDO PIÑA MIRABAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0043861-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50)
55. Al señor FELIX MENA.- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0350979-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Al señor FELIX VASQUEZ PAREDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0992535-4, con un monto de doce mil setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$12,078.00) mensuales.
57. A la señora FRANCISCA ANTONIA CASTILLO BURGOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0170534-5, con un monto de diez mil novecientos treinta y cinco pesos con 20/100 (RD\$10,935.20) mensuales.
58. Al señor FRANCISCO GUIDO UREÑA PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169005-5, con un monto de catorce mil quinientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$14,561.00) mensuales.

59. Al señor GENEROSO DE LA CRUZ CUELLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214447-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. A la señora GLADYS MARIA MUÑOZ GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0523163-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. A la señora GRACIELA DE LOS SANTOS DELANCE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0399329-1, con un monto de cinco mil quinientos treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,533.00) mensuales.
62. Al señor HOMERO ANTONIO RIVAS SOLIS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1056963-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Al señor HONORIO DE JESUS DURAN JAQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.036-0002903-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. A la señora IGNACIA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1012013-6, con un monto de seis mil quinientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$6,568.00) mensuales.
65. Al señor JESUS MARTINEZ DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0640392-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Al señor JOSE GUADALUPE ACOSTA VENTURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0021074-9, con un monto de ocho mil ochocientos noventa seis pesos con 00/100 (RD\$8,896.00) mensuales.
67. Al señor JOSE RAFAEL VARGAS GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0310930-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Al señor JOSE RAMON DE JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0018036-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Al señor JOSE VIRGILIO DOMINGUEZ DE LEON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0000791-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

70. A la señora JOSELYN PATRIA MARINA RODRIGUEZ GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0131026-6, con un monto de seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$6,496.00) mensuales.
71. Al señor JUAN ANTONIO GERVACIO MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0261515-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Al señor JUAN DOMINGO POLO BENJAMIN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0714995-7, con un monto de diez mil doscientos pesos con 40/100 (RD\$10,200.40) mensuales.
73. Al señor JUAN HIERRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0073445-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Al señor JUAN MARTIN PEÑA PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0046882-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Al señor JUAN TOMAS ALCANTARA NOVA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011526-7, con un monto de veintiocho mil doscientos setenta y cuatro pesos con 40/100 (RD\$28,274.40) mensuales.
76. A la señora JUANA CLARISA PIMENTEL VILLAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0726774-2, con un monto de dieciocho mil noventa y cuatro pesos con 00/100 (RD\$18,094.00) mensuales.
77. Al señor JULIO ANTONIO VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0137543-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. A la señora LIDIA ANTONIA NUÑEZ ALEJO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0353624-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. A la señora LOURDES AURELINA VICENTE FLORENTINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0018073-8, con un monto de once mil cuatrocientos seis pesos con 50/100 (RD\$11,406.50) mensuales.
80. A la señora LOURDES CANDIDA BREMER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0220220-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

81. A señor LUCILO ANTONIO SUERO ALVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.096-0003881-5, con un monto de siete mil treinta pesos con 00/100 (RD\$7,030.00) mensuales.
82. A la señora LUCRECIA JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0892653-6, con un monto de diez mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$10,485.00) mensuales.
83. Al señor LUIS CARRASCO MESA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0474271-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. A la señora LUISA ALTAGRACIA HIDALGO OVALLES DE PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0001706-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. A señor LUPERCIO JAVIER HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0221425-1, con un monto de diez mil cuarenta y dos pesos con 20/100 (RD\$10,042.20) mensuales.
86. A la señora LUZ RAQUEL SANCHEZ LORA DE SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0624293-6, con un monto de treinta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos con 30/100 (RD\$39,738.30) mensuales.
87. A la señora MAGALIS MATOS HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0120571-4, con un monto de seis mil cuatrocientos dos pesos con 20/100 (RD\$6,402.20) mensuales.
88. Al señor MANUEL EMILIO MATOS ARACENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503148-8, con un monto de nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 20/100 (RD\$9,475.20) mensuales.
89. Al señor MARCOS PINALES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0371395-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. A la señora MARIA ALTAGRACIA REYES VELEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0573012-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. A la señora MARIA ARGENTINA NINA ADAMES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0008796-3, con un monto de catorce mil ciento cincuenta pesos con 00/100 (RD\$14,150.00) mensuales.

92. A la señora MARIA DE LA CRUZ FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0020484-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. A la señora MARIA ESPERANZA TAVERAS CAMACHO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0690878-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Al señor MARINO ARTURO VENTURA CORPORAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0026245-0, con un monto de diecisiete mil novecientos diez pesos con 00/100 (RD\$17,910.00) mensuales.
95. Al señor MARIO JOSE RICART TAVERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1167589-8, con un monto de doce mil sesenta y dos pesos con 40/100 (RD\$12,062.40) mensuales.
96. A la señora MAURICIA ANTIGUA ANTIGUA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0271520-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. A la señora MAURICIA CONTRERA LUCIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0065294-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. A la señora MAYRA RIVERA RIVERA DE GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0207968-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. A la señora MERCEDES IRMA MEJIA SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169386-9, con un monto de veintiún mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$21,264.00) mensuales.
100. A la señora MERVA ROSA BELLO GUERRERO DE RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0001260-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50)
101. Al señor MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.070-0000957-6, con un monto de seis mil setecientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$6,718.00) mensuales.
102. Al señor MIGUEL MORILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0513816-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

103. A la señora NERY ESTELA MENDIETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0793939-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Al señor NESTOR MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.104-0008890-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. A la señora NIDIA IXDALIA CARVAJAL HERASME, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0624528-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Al señor NILO ANTONIO EUSEBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0000095-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Al señor NILO ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214051-4, con un monto de cinco mil trescientos veinticinco pesos con 00/100 (RD\$5,325.00) mensuales.
108. A la señora NIOVES MARIA ESTRELLA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0940834-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. A la señora NORMALINA ALTAGRACIA AGUILO HIDALGO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0022216-9, con un monto de diez mil trescientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$10,379.00) mensuales.
110. A la señora NURIA E. AGUSTINA SALIENT SURRIBAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0090146-1, con un monto de veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$28,754.00) mensuales.
111. A la señora NURIS MERCEDES HOLGUIN MONCION, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0327197-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Al señor OSCAR ANTONIO MERCEDES MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0796885-1, con un monto de ocho mil treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$8,034.00) mensuales.
113. Al señor OTILIO CESAR JAVIER TAPIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0382497-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

114. A la señora PAULINA PAULA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0769213-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Al señor PEDRO ANTONIO INOA GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0010009-3, con un monto de ocho mil treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$8,033.00) mensuales.
116. Al señor PEDRO ARMANDO SANCHEZ VILLAVICENCIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0869345-8, con un monto de diez mil cuarenta y dos pesos con 20/100 (RD\$10,042.20) mensuales.
117. Al señor PLACIDO FREDDY BELLO URBAEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002457-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
118. A la señora PRIMA FELICIANA DE LA CRUZ MANZUETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0312408-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Al señor RAFAEL ARSENIO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0012769-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Al señor RAFAEL JOSE SANTOS MATIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0073980-0, con un monto de quince mil sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$15,063.30) mensuales.
121. Al señor RAMON ANTONIO JIMENEZ BAUTISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0054647-6, con un monto de seis mil noventa y un pesos con 20/100 (RD\$6,091.20) mensuales.
122. Al señor RAMON HENRIQUEZ NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0220908-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Al señor RAMON INFRUINO VALDEZ DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0261879-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. A la señora RAMONA ALTAGRACIA ABREU AQUINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0520860-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

125. A la señora RAMONA ANTONIA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0449211-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. A la señora RAMONA DEL CARMEN ANDELIZ REYES DE ANDELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0016059-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. A la señora RAMONA LORA YCIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010646-7, con un monto de doce mil doscientos veintisiete pesos con 20/100 (RD\$12,227.20) mensuales.
128. A la señora RAMONA MERCEDES PAREDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0837482-8, con un monto de cinco mil quinientos sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$5,566.00) mensuales.
129. A la señora RAMONA MILAGROS JORGE POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0457853-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. A la señora RAQUEL REYES PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0415790-4, con un monto de once mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$11,940.00) mensuales.
131. A la señora RITA ELENA HERRERA GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0161890-8, con un monto de ocho mil ciento setenta y dos pesos con 50/100 (RD\$8,172.50) mensuales.
132. Al señor ROGELIO CORPORAN CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0031210-6, con un monto de siete mil quinientos ochenta y un pesos con 00/100 (RD\$7,581.00) mensuales.
133. Al señor ROQUE ERNESTO CORDERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211194-5, de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. A la señora ROSA HERMINIA VARGAS PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0041796-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. A la señora SANDRA MARIA SORIANO FAÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077465-2, con un monto de quince mil trescientos diez pesos con 40/100 (RD\$15,310.40) mensuales.
136. A la señora SANTOS VARGAS ORTEGA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0535802-2, con un monto de siete mil veintinueve pesos con 40/100 (RD\$7,029.40) mensuales.

137. A la señora SERGIO AQUILINO SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0014273-3, con un monto de catorce mil quinientos cincuenta y tres pesos con 00/100 (RD\$14,553.00) mensuales.
138. Al señor SEVERINO SENA REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0890155-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. A la señora SILVIA MARIA ALT. VARGAS DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0343166-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Al señor SIMON GONZALEZ SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0208304-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. A la señora SOFIA CONTRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0002530-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
142. A la señora SONIA ALTAGRACIA FERNANDEZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0250899-1, con un monto de doce mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 10/100 (RD\$12,665.10) mensuales.
143. A la señora SURELIS DE LA ROSA RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0736775-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Al señor TEOFILO BRITO BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0043831-5, con un monto de ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos con 20/100 (RD\$8,243.20) mensuales.
145. A la señora TERESA RODRIGUEZ MORILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0741624-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Al señor TOMAS LORA ADAME, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0802353-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. A la señora ZOBEIDA DEL PILAR OGANDO RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0030925-5, con un monto de quince mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 30/100 (RD\$15,784.30) mensuales.

148. A la señora ZORAIDA ALTAGRACIA PEREZ TRINIDAD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.077-0000808-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

Artículo 5.- El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 6.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días (17) del mes de junio del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 466-09 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 466-09

VISTA: La Ley No.111, de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.821, del 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No.633, de fecha 16 de junio del 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No.42-01, del 8 de marzo 2001, Ley General de Salud.